



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-
03201/11/2017

RESOLUCIÓN NUMERO 458 DEL 7 DE JUNIO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN
No.126 DEL 7 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE
Y ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS DE LA
JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO "MONTEPRADO"
MUNICIPIO DE ARMENIA
COMUNA 5**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el párrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con el contenido del párrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.
- 2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 "por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.
- 3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la Resolución No.126 del 7 de febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento A LOS DIGNATARIOS DEL BARRIO MONTEPRADO el cual fue notificado personalmente el 18 de febrero del 2022
4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No.003324 del 4 de octubre de 1984 se corrobora que la denominación del BARRIO MONTEPRADO. Se describe particularmente como **Junta de Acción Comunal del Barrio "MONTEPRADO"**, advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia, se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

"Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".
- 5.- Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica, No. 003324 del 4 de octubre de 1984 advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No.126 del 7 de febrero de 2022



Nit: 890000464-3

R-AM-SGI-
03201/11/2017

Secretaría de Desarrollo Social
RESOLUCIÓN NUMERO 458 DEL 7 DE JUNIO DE 2022

6.- Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No 126 del 7 de febrero de 2022, por medio de la cual se reconoció A LOS DIGNATARIOS DEL BARRIO MONTEPRADO, en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como **Junta de Acción Comunal del Barrio "MONTEPRADO"**, tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No. 003324 del 4 de octubre de 1984

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR Y RECONOCER en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la **Junta de Acción Comunal del Barrio "MONTEPRADO"** el cual quedara conformado así:

BLOQUE DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	KATHERINE ANGULO GUTIERREZ	1.094.901.922
VICEPRESIDENTE	REINEL SEPULVEDA BETANCUR	10.248.207
TESORERO	OLGA ARANGO	41.928.554
SECRETARIO	CARLOS ARTURO GONZALEZ	89.006.803

BLOQUE DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	MARCO TULIO PUERTO	4.372.747

BLOQUE COMITES DE TRABAJO

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUVENIL	DIEGO ALBERTO PEÑALOZA	4.372.114
DEPORTE	IVAN ROMAN	7.508.269
ADULTO MAYOR	DIANA HERNANDEZ	41.954.335

BLOQUE COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	GLORIA ALBA GUTIERREZ	41.896.009
	ADIELA CARDONA	24.483.067

DELEGADOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	CARMEN PATRICIA AQUIRRE	41.907.739
	CARLOS ALBERTO GUERRERO	18.390.399
	MARITZA HERNANDEZ	41.934.677

ARTÍCULO TERCERO Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.



Nit: 890000464-3

R-AM-SGI-03201/11/2017

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NUMERO 458 DEL 7 DE JUNIO DE 2022

Dada en Armenia, Quindío, al día siete (7) del mes de junio de dos mil veinte y dos (2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Jenny Gómez Betancourth
Jenny Gómez Betancourth
Jefe de Oficina (E)

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyecto y Elaboró: Paula Andrea Salas Martínez/ Abogada -Contratista U.P.C
Revisó: Diego Alexander Castro - Profesional Universitario
Aprobó: Jenny Gómez Betancourth -Jefe de Oficina (E)

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy _____, siendolas _____, se presentó en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) _____, identificado (a) con el documento de identidad No. _____, a quien se le notifica la Resolución No _____ del DE _____ del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De La Junta de Acción Comunal del Barrio "MONTEPRADO" el Municipio De Armenia, en cumplimiento de las directrices se da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega íntegra, auténtica y gratuita.

Notificado(a)

Notificador

Firma:

Firma:

Nombre:

funcionario

cc:

Cargo:

Katherine Ancojito

Elsy Mora

Katherine Ancojito

Co Elsy Mora Guzman

1094901922

Contratista

